



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 323 -2011-GG/OSIPTEL**

Lima, 25 de julio de 2011

EXPEDIENTE	AMC N° 0012-2011/OSIPTEL derivada de la ADS N° 0008-2011/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

**VISTO:**

El Informe N° 046-C.E./2011, de fecha 22 de julio de 2011, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación del servicio de transmisión y recepción de voz y datos para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Iquitos y Puerto Maldonado", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0012-2011/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2011/OSIPTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 18° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley N° 29626, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0012-2011/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2011/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de transmisión y recepción de voz y datos para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Iquitos y Puerto Maldonado".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**MARIO GALLO GALLO  
GERENTE GENERAL**

MGG/drd/pmo/mir